



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 SEP 2018

DECRETO N° 1599 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1533, de fecha 27 de agosto de 2018, mediante el cual se otorga una subvención al Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental Unpade La Serena; el certificado de fecha 10 de agosto de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental Unpade La Serena; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 8 de agosto de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención del Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental Unpade La Serena, de fecha 30 de mayo de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 29 de agosto de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA**, R.U.T. N° 65.191.030-7, representada por doña **ZENOBIA MERCEDES DE LOURDES ANAIS VEGA**, R.U.T. con domicilio en _____, mediante el cual se otorga una subvención de \$5.000.000.(Cinco millones de pesos), para cubrir gastos administrativos, materiales de taller, imprevistos y alimentación.
2. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental Unpade La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/RS/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA

En La Serena, a 29 de agosto de 2018, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA**, R.U.T. N° 65.191.030-7, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 987 de fecha 12 de agosto de 2002, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 3 de fecha 12 de abril de 2004, representada por doña **ZENOBIA MERCEDES DE LOURDES ANAIS VEGA**, R.U.T. con domicilio en

se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, otorgar una subvención de \$ 5.000.000.-, en beneficio del **TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA**, para cubrir gastos administrativos, materiales de taller, imprevistos y alimentación. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 27 de agosto de 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA**, una subvención de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), para cubrir gastos administrativos, materiales de taller, imprevistos y alimentación.

TERCERO: Por su parte, el **TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto u objeto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

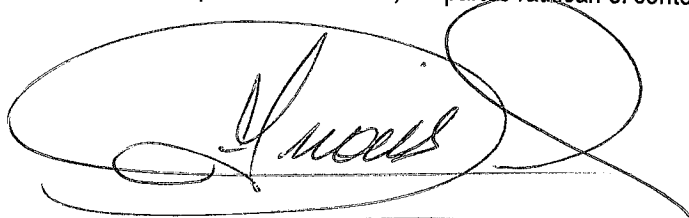
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto u objeto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

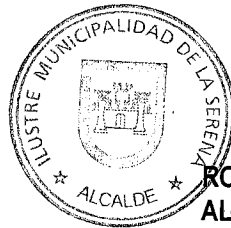
QUINTO: Déjese establecido que el **TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiado con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 3 de fecha 12 de abril de 2004.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **ZENOBIA MERCEDES DE LOURDES ANAIS VEGA** para representar al **TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA**, consta en el Certificado de fecha 8 de agosto de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ZENOBIA MERCEDES DE LOURDES ANAIS VEGA
TALLER LABORAL PROTEGIDO DEL ADULTO DISCAPACITADO MENTAL UNPADE LA SERENA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental Unpade La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MRVV/cpl